

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	
PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

Oficio 211/ 2 3 3 5 /2014

México, D. F., a 6 de noviembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

Mtro. Ricardo Villanueva Lomeli
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
Pedro Moreno No. 281, 3er. Piso, Col. Centro
C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.
Presente

Se recibe Documentación a
reserva de verificar su Contenido.
Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
DESPACHO DEL SECRETARIO



En relación con la auditoría núm. JAL/PNPD-SEPAF/14, referida en el oficio núm. 1507/DGVCO-DAOC/2014, del 22 de mayo de 2014, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD), correspondiente al ejercicio presupuestal 2013.

Mediante esta auditoría, se determinó una observación que se presenta en la cédula adjunta al Informe de Auditoría, con las recomendaciones previamente comentadas y aceptadas por los responsables de su instrumentación, la cual se refiere a lo siguiente:

Pagos improcedentes (pagos realizados fuera del periodo de vigencia del Convenio Específico).

Se determinó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) incumplió con la normativa aplicable al programa, ya que no presentó evidencia documental del cierre de ejercicio señalado en el lineamiento duodécimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, así como de la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica abierta en el

ENTIDAD FEDERATIVA:	JALISCO
PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2013

ejercicio 2013, para la administración de los recursos, como lo indica la cláusula décima del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que celebraron la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco.

Por lo tanto, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al no realizar el cierre del ejercicio ni la cancelación de la cuenta bancaria 0192871858 de la institución bancaria BBVA Bancomer, continuó realizando pagos posteriores al 20 de enero de 2014, por un importe de \$110'648,139.36, monto que se encuentra fuera de la vigencia del Convenio Específico.

Al respecto, se solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazo establecido en la cédula de observación.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social



C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández

Por la Contraloría del Estado de Jalisco
El Contralor

C. Mtro. Juan José Bañuelos Guardado



c.c.p. C.P. Raúl Sánchez Kobashi.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública.- Presente.
C.P. Víctor Hugo Betanzos Betanzo.- Director General Adjunto de Operación Regional.- Presente.
Ing. Miguel Rubén López Peña.- Visitador Regional.- Presente.

FAOH/VHBB/MRLP





PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

INFORME DE AUDITORÍA

Programa: Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD)
Ejecutor: Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF)
Tipo de auditoría: Financiera
Periodo revisado: Marzo de 2013 a junio de 2014
Fecha de inicio: 03 de junio de 2014
Fecha de conclusión: 08 de julio de 2014
Fecha de discusión de observaciones: 08 de julio de 2014
Audidores Comisionados:
Por la Secretaría de la Función Pública:
Miguel Rubén López Peña (Jefe de grupo)
Marisol Barajas Nápoles (Jefa de grupo)
Alfonso Herrera Santana
Viridiana Martínez Zamora
Por la Contraloría del Estado de Jalisco:
Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Se recibe Documentación a
reserva de verificar su Contenido.
Secretaría de Planeación,
Administración y Finanzas
DESPACHO DEL SECRETARIO





PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARIA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

ÍNDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III	RESULTADOS	7
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	8
V	OBSERVACIONES	9

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

I ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

Considerando que vivir en un México en Paz es la primera necesidad de los mexicanos, el 1 de diciembre de 2013, el Presidente de la República anunció como eje prioritario para su gobierno, la creación del Programa Nacional de Prevención del Delito, como la primera de trece decisiones presidenciales.

En congruencia con esta prioridad, el Pacto por México contempla en su compromiso 74, la puesta en marcha de un Plan Nacional de Prevención y Participación Comunitaria. Asimismo, el Acuerdo 02/II-SE/2012, aprobado en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública (DOF 10/01/2013), establece el compromiso de elaborar conjuntamente un Programa Nacional de Prevención del Delito que contribuya a focalizar esfuerzos, alinear y coordinar presupuestos de las secretarías de estado, principalmente en los municipios con más violencia en el país, para hacer de la prevención social de la violencia y la delincuencia una verdadera prioridad nacional.

Para lograr los objetivos planteados, se creó la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, conformada por nueve secretarías de estado, que tienen como tarea principal articular políticas públicas que influyan en la prevención social de la violencia y la delincuencia en nuestro país, mediante su participación en la definición de prioridades institucionales a través de un enfoque multidisciplinario. Adicionalmente, dicha Comisión es responsable de diseñar e implementar acciones que permitan anticipar y modificar las dinámicas que generan contextos de violencia y procesos de desintegración social, y de fortalecer la resiliencia familiar y comunitaria a través de un esquema preventivo.

La Secretaría de Gobernación encabeza dicha Comisión, y es responsable de establecer los lineamientos, estrategias, metodologías y acciones para la instrumentación y articulación de las políticas de prevención de la violencia y delincuencia en el ámbito nacional. Adicionalmente, es responsable de alinear las acciones preventivas en los tres ámbitos de gobierno e integrar la participación de los sectores sociales, con el fin de incidir en la construcción de sociedades y comunidades más seguras, cohesionadas e inclusivas.

Al respecto, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal, publicado el 27 de diciembre de 2012, en el Diario Oficial de la Federación, en el artículo 10, Apartado B, se incluye la cantidad de \$2,500'000,000, para otorgar apoyos en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, recursos que se otorgan a entidades federativas que cumplan con los

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

lineamientos que emite el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, mismos que contienen la distribución de los recursos a las entidades federativas bajo los criterios de población beneficiada, incidencia delictiva y cobertura territorial de las instituciones estatales de seguridad pública, así como las bases para la evaluación de la aplicación de dichos recursos y sus resultados.

El Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, deberá suscribir convenios específicos con las entidades federativas que deseen adherirse al subsidio del Programa Nacional de Prevención del Delito.

La Secretaría de Gobernación, para cumplir con lo previsto, suscribió con el Estado de Jalisco, el Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el Marco Nacional de Prevención del Delito el 27 de marzo de 2013, por un importe de \$129'379,844.00, con objeto de otorgar recursos presupuestarios federales, con la finalidad de apoyar el desarrollo y aplicación de políticas públicas en materia de seguridad ciudadana, priorizando un enfoque preventivo en el tratamiento de la violencia y la delincuencia.

El destino de los recursos otorgados se aplicará en los Ejes Rectores siguientes:

- ✓ Seguridad ciudadana: prevención integral y prevención social de la violencia y la delincuencia
- ✓ Juventudes
- ✓ Mujeres
- ✓ Grupos en condiciones de vulnerabilidad
- ✓ Convivencia, cohesión comunitaria y participación ciudadana
- ✓ Cultura ciudadana y cultura de la legalidad
- ✓ Cultura de paz
- ✓ Urbanismo social y acupuntura sociourbana

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO.	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría operacional de los recursos presupuestales transferidos a la Entidad Federativa a través del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2013.

Por lo anterior, mediante el oficio núm. 211/682/2014, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública notificó al Contralor del Estado de Jalisco, Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, que comisionó a los CC: Ing. Miguel Rubén López Peña y Lic. Marisol Barajas Nápoles, como jefes de grupo, así como al C. Lic. Javier Campos Navarrete. Asimismo, le notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. Viridiana Martínez Zamora y Alberto de la Peña Enríquez, personal contratado para prestar los servicios de asesoría en la verificación y evaluación técnica, financiera, operativa en el evento referido, para realizar, en coordinación con el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2013.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió el oficio núm. 1507/DGVCO-DAOC/2014, del 22 de mayo de 2014, dirigido al Mtro. Ricardo Villanueva Lomelí, Secretario de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), mediante el cual le comunicó que de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Estatal de Control, se realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2013; asimismo, que el propósito de la auditoría es verificar que la utilización de los recursos, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente; que los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente; y que en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables.

II PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo del 03 de junio al 08 de julio de 2014.

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

II.2 OBJETIVO

La auditoría realizada fue de tipo financiero, y tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos a cargo de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2013, se realizó en forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas se logró de manera eficaz y congruente con la normativa y las disposiciones federales aplicables.

II.3 ALCANCE

Se asignaron recursos del programa PNPD en el ejercicio fiscal 2013, a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco (SEPAF), por la cantidad de \$129'379,844.00, para la ejecución de acciones y/o proyectos autorizados en el Anexo Único del Convenio Específico de Adhesión.

En la revisión financiera se llevó a cabo el examen de los siguientes aspectos:

- La oportunidad de las ministraciones, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Entidad Federativa; los recibos oficiales de ingresos, y los oficios de notificación a la Unidad de Política y Control Presupuestal.
- La oportunidad de las ministraciones de los recursos, por parte de la Secretaría de Finanzas del Estado a las dependencias, organismos y municipios encargados de ejercer el recurso.
- La apertura y los movimientos de la cuenta bancaria núm. 00192871858 con clave 012320001928718581 del banco BBVA Bancomer para el manejo de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito.
- El análisis general del flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos, verificar el avance presupuestal-financiero, e integrar por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros, reintegros y saldos.
- La situación financiera de los recursos asignados por obra y acción, y que la documentación comprobatoria de los proyectos seleccionados se correspondan con los pagos.
- La recaudación y transferencia de las deducciones efectuadas en las estimaciones de obras por contrato.

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

La auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en la guía de auditoría que se clasifican en los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.
8. Cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III RESULTADOS

El 08 de julio 2014, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito (PNPD) del ejercicio fiscal 2013, radicados a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF). Por medio de 1 cédula de observaciones, se dieron a conocer los resultados de la revisión. En dicha cédula se detallan las situaciones determinadas y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha compromiso para su atención. A continuación se describen las observaciones realizadas al programa en comento:

Se determinó que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) incumplió con la normativa aplicable al programa, ya que no presentó evidencia documental del cierre de ejercicio señalado en el lineamiento duodécimo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, ni la constancia de cancelación de la cuenta bancaria específica abierta en el

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

ejercicio 2013, para la administración de los recursos, como lo indica la cláusula décima del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, que celebraron la Secretaría de Gobernación y el Estado de Jalisco.

Por lo tanto, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, al no realizar el cierre del ejercicio ni la cancelación de la cuenta bancaria 0192871858 de la institución bancaria BBVA Bancomer, continuó realizando pagos posteriores al 20 de enero de 2014, por un importe de \$110'648,139.36, monto que se encuentra fuera de la vigencia del Convenio Específico.

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El grupo de auditores realizó la auditoría con base en la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, que permitieron obtener una seguridad razonable de la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras y/o acciones revisadas, y su apego a la normatividad aplicable.

En este sentido, los resultados de la auditoría muestran que en la administración de los recursos del Programa Nacional para la Prevención del Delito del ejercicio fiscal 2013, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas incumplió con el Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en el marco del Programa Nacional de Prevención del Delito, ya que se constató que no existe el cierre del ejercicio ni la cancelación de la cuenta bancaria, al 20 de enero de 2014. Asimismo, incumplió lo establecido al continuar realizando pagos con posterioridad a la vigencia del Convenio en comento, y a la fecha de cierre estipulada.

Los responsables de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) deben cumplir lo dispuesto en la normativa federal aplicable en la materia y en las cláusulas establecidas en los anexos de ejecución y técnicos, suscritos para garantizar el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos.

PROGRAMA: PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO (PNPD)	EJERCICIOS PRESUPUESTALES: 2013
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF)

En la etapa de solventación de la observación, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF), debe cumplir las recomendaciones emitidas. De igual manera, debe atender en su totalidad las recomendaciones correctivas contenidas en la cédula de observaciones para la solventación de las irregularidades en que se haya incurrido.

El Órgano Estatal de Control, en el marco del Acuerdo de Coordinación, suscrito con la Secretaría de la Función Pública, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre la atención de las observaciones formuladas, la cual será acompañada de la documentación que le sea presentada por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF); para su análisis y, en los casos en que proceda, el OEC iniciará o promoverá ante las instancias competentes los procedimientos de presunta responsabilidad por los actos u omisiones de los servidores públicos involucrados en las irregularidades, e informará a la Secretaría de la Función Pública de las acciones realizadas al respecto.

La auditoría realizada brinda la oportunidad de efectuar acciones de mejora en los sistemas de control y administración de los recursos públicos, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos del programa. En ese sentido, se recomienda a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) que determine las acciones preventivas que considere viables para evitar la recurrencia de este tipo de inconsistencias en el control, administración y ejercicio de los recursos del programa PNPD, las cuales debe informar al Órgano Estatal de Control.

V OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría, copia de una cédula de observaciones.